



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

| | | | |
|--------------------------------------|---|-----------|-----------|
| Nº Expediente: | P.O.124.24 | | |
| Título del expediente: | "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, SOPORTE EN LA IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2026-2030 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" | | |
| Tipo de procedimiento: | ABIERTO ARMONIZADO | | |
| Tipo de contrato: | SERVICIO | | |
| Presupuesto de licitación (sin IVA): | 392.705,71 € | | |
| Fecha: | 11 de junio de 2025 | Hora: | 10.10 |
| Nº Sesión: | 3 | Carácter: | ORDINARIA |

| | |
|------------|-----------------------|
| Presidente | Jorge Martín Jiménez |
| Secretaria | Pedro Batlle Planells |
| Vocal | Miguel Rigo Salvá |
| Vocal | Silvia Campaner Morán |
| Vocal | Olga Peñalver de Lamo |

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad.
4. Acuerdo de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, SOPORTE EN LA IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2026-2030 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 28 de mayo de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de la oferta que concurre a la presente licitación y que fue la siguiente:

| Empresa | NIF |
|---------------------------------|-----------|
| AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. | B57341430 |

Se aceptó la oferta presentada.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de mayo de 2025.

| Empresa | Valoración Técnica (sobre 45 puntos) |
|---------------------------------|---|
| AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. | 42,60 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios (22,5 puntos de 45), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. se considera de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

| Empresa Licitadora | Oferta económica | Mejoras en los medios humanos | |
|---------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| | | Jefe de Proyecto | Consultor senior |
| AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. | 294.529,28 € | 8 | 7 |



Autoritat Portuària de Balears

La empresa AIX SERVEIS PROFESIONALS, S.L. alega el máximo puntuable en lo referente a los apartados “Conocimiento y experiencia adicionales del Jefe/a de Proyecto” y “Conocimiento y experiencia adicionales del Consultor/a senior de proyectos de sistemas TIC y Administración Electrónica” del criterio de adjudicación “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”.

La Mesa de Contratación, antes de proceder a la baremación de la oferta de la AIX SERVEIS PROFESIONALS, S.L., remite a la Comisión Técnica la documentación que la empresa licitadora aporta en justificación de los valores introducidos para el criterio de adjudicación “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos” para que proceda a su comprobación.

3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida, considerada en su conjunto, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De conformidad con el artículo 149.2 b) LCSP al haberse establecido una pluralidad de criterios de adjudicación para identificar las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad se procederá de la siguiente manera:

Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios o cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en 25 o más unidades porcentuales si además se ha obtenido más del 85 % de los puntos del total contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Se comprueba que la oferta de la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. podría hallarse incurso en presunción de anormalidad al presentar un porcentaje de baja del 25%. Dicha circunstancia se confirmaría en caso que la puntuación obtenida para el criterio “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”, junto con la puntuación otorgada en la valoración técnica superara los 51 puntos de 60 posibles (85% del total de puntos contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio).

| Empresa | Proposición Económica (€ sin IVA) | Baja Oferta Económica (BO%) |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. | 294.529,28 € | 25% |

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:





Autoritat Portuària de Balears

- Admitir provisionalmente la oferta presentada por la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L., de calidad técnica aceptable, pero pendiente de confirmación en su condición de económicamente contemplable.
- Solicitar un Informe a la Comisión técnica referido a la acreditación de los valores introducidos en su oferta por parte de la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. para el criterio de adjudicación “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”.
- Convocar una nueva Mesa de Contratación para proceder a la baremación de la oferta de la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. y formular la propuesta de adjudicación o, en su defecto, solicitar el requerimiento de justificación si la oferta resulta incurso en presunción de anormalidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.

